

FECHA: 02/04/2012  
EXPEDIENTE Nº: 586/2008  
ID TÍTULO: 2500379

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• ISEN Formación Universitaria (CARTAGENA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son la inclusión como centro de impartición del centro adscrito ISEN de Cartagena.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

El siguiente aspecto del criterio 5 será de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Trabajo Fin de Grado incluye la posibilidad de “Proyectos de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación”. Se debe, pues, o eliminar esta opción como una de las posibilidades del TFG, o justificar con mayor precisión la orientación de este tipo de proyectos de tal manera que su orientación se aleje de la finalidad de las enseñanzas de master descritas en el art. 10.1 del RD 1393/2007.

Madrid, a 02/04/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

